



Asamblea

Distr. general
27 de julio de 2016
Español
Original: inglés

22º período de sesiones

Kingston, 11 a 22 de julio de 2016

Declaración del Presidente de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la labor realizada por la Asamblea en su 22º período de sesiones

1. El 22º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston, del 11 al 22 de julio de 2016.

I. Aprobación del programa

2. En su 155ª sesión, celebrada el 12 de julio, la Asamblea aprobó el programa de su 22º período de sesiones (ISBA/22/A/1) que incluía un total de 18 temas para su examen por la Asamblea durante el período de sesiones.

II. Elección del Presidente y los Vicepresidentes

3. En la misma sesión, la Asamblea eligió Presidente de la Asamblea al Contraalmirante Mohammad Khurshed Alam (Bangladesh), que había sido propuesto por el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. Tras las consultas de los grupos regionales, la Asamblea eligió a los siguientes Vicepresidentes: Eugénio João Muianga, Mozambique (Grupo de los Estados Africanos), Carlos Alberto Michaelsen Den Hartog, Brasil (Estados de América Latina y el Caribe), Kenneth Wong, Canadá (Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) y Branislav Žec, Eslovaquia (Grupo de los Estados de Europa Oriental y Central).

III. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

4. También en la 155ª sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de la Asamblea, a propuesta del Presidente, la Asamblea nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros, a saber, Argelia, Alemania, la Argentina, Austria, el Camerún, la Federación de Rusia, Jamaica, el Japón y Myanmar.



IV. Examen de las solicitudes de reconocimiento de la condición de observador

5. El examen de las solicitudes de reconocimiento de la condición de observador fue el último tema que examinó la Asamblea en su 155ª sesión. Se otorgó la condición de observador para participar en la labor de la Asamblea a las siguientes organizaciones: Thyssen-Bornemisza Art Contemporary, una organización sin fines de lucro con sede en Viena (ISBA/22/A/INF/1); el Centro Africano de Desarrollo Minero, con sede en Addis Abeba (ISBA/22/A/INF/2); el Centre for Borders Research de la Universidad de Durham, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ISBA/22/A/INF/3); Resolve, con sede en Washington D.C. (ISBA/22/A/INF/4); Pew Environment Group, con sede en Filadelfia, Estados Unidos (ISBA/22/A/INF/5); y la Iniciativa de Gestión del Mar Profundo (ISBA/22/A/INF/6).

V. Elección para llenar una vacante en el Comité de Finanzas

6. En la 155ª sesión, celebrada el 12 de julio, la Asamblea eligió a la Sra. Ahila Sornarajah, Primera Secretaria (Asuntos Jurídicos) de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas en Nueva York, para llenar una vacante en el Comité de Finanzas hasta el 31 de diciembre de 2016. La Sra. Sornarajah sucede a la Sra. Nicola Smith, también del Reino Unido, que dimitió en abril de 2016.

VI. Informe anual del Secretario General

7. En su 156ª sesión, celebrada el 19 de julio, y de nuevo en su 157ª sesión, celebrada el 20 de julio, la Asamblea examinó el informe anual del Secretario General de la Autoridad (ISBA/22/A/2), presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

8. En la 156ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Secretario General presentó su informe, que abarcaba el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016. Destacó, entre otras cosas, el carácter cordial de la relación entre la Autoridad y su país anfitrión, Jamaica, e instó a los Estados ribereños a depositar en poder de la Autoridad cartas y coordenadas geográficas relativas a los límites exteriores de sus respectivas plataformas continentales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, párrafo 2, de la Convención. En el informe se trataban, entre otros temas, la composición de la Autoridad, las relaciones con el país anfitrión, el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cuestiones administrativas y financieras, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona. El informe incluía también una reseña de las actividades más recientes de la Autoridad y las publicaciones disponibles en la Biblioteca Satya N. Nandan, información sobre los temas de los diversos seminarios y talleres realizados durante el período examinado en el informe y los lugares en que se celebraron, y un debate sobre el desarrollo progresivo del régimen normativo de la

extracción de recursos en aguas profundas. El Secretario General también puso de relieve la urgente necesidad de que los miembros en mora de dos o más años en el pago de sus contribuciones financieras al presupuesto de la Autoridad cancelaran el monto adeudado.

9. La Sra. Kamina Johnson Smith, Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, dio la bienvenida a los miembros de la Autoridad a su país. Encomió al Secretario General y al personal de la secretaría de la Autoridad, y al Presidente de la Asamblea y su predecesor, por su labor. La Sra. Johnson Smith señaló que su Gobierno había adoptado algunas medidas para mejorar el entorno de trabajo en la sede de la Autoridad, reconociendo al mismo tiempo que aún había más por hacer. Vio con agrado que Antigua y Barbuda habían ratificado recientemente la Convención y señaló la importancia de ratificar el Protocolo, dado que la ratificación “aumenta la fortaleza de nuestra Autoridad”. Afirmó que Jamaica, como pequeño Estado insular, se había comprometido a preservar el medio marino y añadió que su país era plenamente consciente de que la salud de las aguas profundas era fundamental para la salud de la humanidad. Observó esperanzada que la Comisión Jurídica y Técnica había elaborado directrices para los contratistas, que sin duda permitirían la aplicación de una metodología estándar de presentación de informes y facilitarían la supervisión de sus contratos. La Sra. Johnson Smith agradeció a los miembros que habían hecho contribuciones al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. Reconoció las iniciativas de la Autoridad encaminadas a desarrollar la capacidad de la Biblioteca Satya N. Nandan y alentó a los miembros a que hicieran donaciones para la colección. Para concluir, la Sra. Johnson Smith reafirmó el compromiso del Gobierno y del pueblo de Jamaica con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

10. La delegación del Japón prometió que el país continuaría su participación constructiva en la labor de la Autoridad con miras a adoptar un código para la regulación sensata de la explotación de minerales, con un buen equilibrio de consideraciones respecto de la explotación y el medio ambiente. La delegación aprovechó la oportunidad para alentar a los Estados partes interesados a que cumplieran sus obligaciones de aportar sus contribuciones financieras en el debido tiempo. El representante de Australia, hablando en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda, dijo que debía establecerse pronto un reglamento de explotación, a fin de que las actividades en la Zona pudieran realizarse en pie de igualdad, guiándose por parámetros claros. El representante afirmó que el reglamento debía basarse en principios comerciales para promover la inversión en condiciones equitativas y debía incorporar las mejores prácticas de gestión ambiental. Asimismo, dijo que el reglamento debía basarse en los conocimientos y las mejores prácticas existentes, y también debía estar en condiciones de responder y adaptarse a medida que cambiaran las actividades y saliera a la luz más información sobre las actividades en curso.

11. El representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados Africanos, expresó su aprecio por las contribuciones hechas por los miembros a los fondos de la Autoridad y por el aumento de las oportunidades de capacitación de las que podían beneficiarse los Estados en desarrollo, recordando el compromiso de Arvid Pardo con el principio de compartir la riqueza de los océanos entre todos. El representante de Mónaco señaló que el 22º período de sesiones de la Autoridad se había iniciado en el contexto de la primera reunión del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada

“Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”. El representante alentó a la Autoridad a que desempeñara un papel activo en ese proceso. Aplaudió el acuerdo de cooperación concertado con la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y aprobado por el Consejo de la Autoridad el 13 de julio.

12. El representante del Reino Unido afirmó que la Autoridad había hecho progresos reales durante el año anterior y acogió con agrado la colaboración con organizaciones internacionales como la OHI. Agregó que su delegación estaba deseosa de contribuir a la labor relativa al proyecto de reglamento de explotación, que tenía la máxima prioridad para la Autoridad. La representante de Singapur encomió al Secretario General por seguir impulsando la labor encaminada a la elaboración de un reglamento de explotación. También reiteró la necesidad de elaborar una estrategia de gestión de datos “adecuada al objetivo” para la Autoridad. Asimismo, se mostró favorable a la celebración de talleres y seminarios de sensibilización y acogió con satisfacción la posibilidad de que los contratistas de exploración ofrecieran hasta 200 oportunidades de capacitación en los próximos cinco años.

13. El representante del Camerún dijo que el interés cada vez mayor de los contratistas, como lo demostraba su creciente número, debía motivar a todos los miembros. Subrayó la importancia de contar con un marco normativo como un paso definitivo hacia el objetivo de compartir el patrimonio común de la humanidad con todas las naciones. El representante de la India también acogió con satisfacción el aumento del número de contratistas y las iniciativas de la Autoridad para organizar seminarios de sensibilización. El representante de Cuba reiteró la necesidad de seguir centrando la atención en la preservación y la protección del medio marino. La delegación de Bangladesh afirmó que el país apoyaría el establecimiento de un cuerpo de inspección independiente para cumplir el mandato normativo de la Autoridad con el inicio de las actividades de explotación, y que estaba deseosa de examinar más a fondo esa cuestión en el contexto del examen iniciado en cumplimiento del artículo 154. La delegación añadió que Bangladesh acogía con agrado la decisión adoptada por la Autoridad para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los contratistas en relación con sus solicitudes relativas a nuevas prórrogas de los contratos de exploración. Esto permitiría a los miembros confiar más en la labor de los contratistas, crear un espacio para que la Comisión Jurídica y Técnica compartiera información con todos los miembros sin comprometer los requisitos de confidencialidad, y facilitar la puesta en común por los contratistas de sus respectivos desafíos en el futuro.

14. El representante de Francia acogió con satisfacción el nuevo formato de dos partes para la presentación del presupuesto de la Autoridad, que abarcaba los gastos administrativos y de programas. Asimismo, dijo que el formato ofrecía una visión estratégica más clara de la labor de la Autoridad y aumentaba la transparencia respecto de la gobernanza financiera de la organización. La delegación de Argelia acogió con agrado el papel que desempeñaba la Autoridad en el fortalecimiento de su relación con otras organizaciones cuya labor repercutía en el medio ambiente. Al tiempo que elogió la presencia en línea de la Autoridad con su sitio web bien organizado, la delegación dijo que una versión del sitio en árabe contribuiría a la diversidad lingüística. La delegación de Ghana afirmó que apreciaba las actividades

de la Autoridad y los contratistas en materia de creación de capacidad. Agregó que esas actividades permitían que varios participantes, en particular los procedentes de países en desarrollo, se beneficiaran de la capacitación en esferas como la explotación minera de los fondos marinos profundos. La delegación de Ghana también acogió con agrado los talleres sobre métodos taxonómicos y la estandarización de la microfauna en la Zona de Fractura Clarion-Clipperton, cuyo objetivo, afirmó la delegación, era establecer un formato estándar para los métodos de identificación, muestreo y almacenamiento.

15. El representante del Senegal encomió al Secretario General por su amplio informe y pidió que los miembros de la Autoridad asumieran un mayor compromiso y participaran de manera más activa en los períodos de sesiones. Asimismo, anunció que el 11 de julio su país había pasado a ser parte en el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad. El representante de Filipinas dijo que su país acogía con satisfacción los debates sobre la ampliación de la Comisión Jurídica y Técnica. Los países en desarrollo tenían en cuenta las políticas apropiadas respecto de la explotación minera de los fondos marinos profundos, pero requerían capacitación, transferencia de tecnología y creación de capacidad para aplicarlas. El representante añadió que Filipinas apoyaba firmemente la labor de la Autoridad relativa a la creación de capacidad y a la investigación científica marina, y que los científicos del país se habían beneficiado del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona.

16. La delegación de Viet Nam reconoció el aumento de la carga de trabajo de la Autoridad, en particular de la Comisión Jurídica y Técnica, como lo demostraba el progreso realizado en la formulación del proyecto de reglamento para la explotación en la Zona y un plan de acción para su labor futura relativa al código. Agregó que los talleres y programas de capacitación previstos desempeñarían una función importante en la creación de capacidad, especialmente para los países en desarrollo. El representante del Estado de Palestina declaró que su país se honraba de que su bandera estuviera en la sala de la Asamblea y de estar participando en el período de sesiones en calidad de Estado parte por primera vez, tras haberse adherido en 2015 a la Convención y al Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención sobre el Derecho del Mar. Asimismo, afirmó que el Estado de Palestina tenía un historial muy especial con la Convención sobre el Derecho del Mar, dado que hacía unos 40 años la Organización de Liberación de Palestina había sido invitada a participar en las reuniones sobre la Convención. Añadió que el Estado de Palestina reiteraba su promesa de seguir haciendo honor a sus responsabilidades en la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con miras a asegurar imparcialidad y justicia para toda la humanidad y lograr que nadie se quedara atrás.

17. El representante de la Argentina, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, señaló que el concepto de distribución de los beneficios, en el ámbito del artículo 82, párrafo 4, de la Convención, revestía importancia primordial para la Autoridad. Afirmó que el Grupo trabajaría asiduamente para asegurar que el proyecto de código de explotación se aprobara por consenso. Con respecto al proceso de examen iniciado en cumplimiento del artículo 154 de la Convención, el representante prometió que la Argentina participaría activamente a fin de que ese análisis crítico tan importante llegara a buen término. El representante de la República Checa instó a los miembros que tuvieran contribuciones pendientes a que pagaran las sumas adeudadas a fin de asegurar el buen funcionamiento de la organización. Destacando la necesidad de elaborar adecuadamente el código de

explotación, afirmó que la República Checa presentaría, a más tardar el 2 de noviembre, sus observaciones sobre el borrador del proyecto de reglamento y las condiciones contractuales estándar para la explotación de los minerales marinos emitidas por la Comisión Jurídica y Técnica durante el período de sesiones en curso. Asimismo, reconoció la importancia de los talleres de la Autoridad, señalando su valor como una plataforma para la colaboración con los contratistas y la comunidad científica internacional.

18. El representante de Fiji dijo que la elaboración del código de explotación debía constituir el principal centro de atención de la Autoridad en ese momento. Afirmó que el código debía establecerse antes de que terminara la prórroga de los contratos de exploración. Añadió que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible prevista por las Naciones Unidas debía tenerse en cuenta en el programa de trabajo para el período de sesiones en curso de la Autoridad y periodos futuros. Señaló que se preveía que la Autoridad participara activamente en la consecución del Objetivo 14 de la Agenda 2030, que abarcaba la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Invitó a los miembros a que participaran en la conferencia solicitada por las Naciones Unidas que Fiji organizaría junto con el Gobierno de Suecia y que había de celebrarse en Fiji del 5 al 9 de junio de 2017, a fin de apoyar la consecución del Objetivo 14. El representante de Mozambique alentó a la secretaría a que continuara organizando seminarios de sensibilización y programas de capacitación, dado que estos eran instrumentos importantes para la difusión de información relativa a la labor de la Autoridad. Asimismo, afirmó que estos constituían un medio importante para fomentar la investigación científica marina, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología para los Estados en desarrollo.

19. El representante de China observó que las actividades en los fondos marinos internacionales se hallaban en un período crucial en ese momento, en el que la exploración y la preparación para la explotación ocurrían paralelamente. Si bien todas las partes estaban realizando gestiones encaminadas a preparar la explotación, la situación económica mundial indicaba que las perspectivas de lograr la explotación comercial de recursos de aguas profundas en un futuro cercano no eran buenas. El representante añadió que el reglamento de explotación proporcionaría una firme garantía para aplicar el principio del “patrimonio común de la humanidad” y expresó la determinación de su país de seguir cumpliendo al pie de la letra sus responsabilidades como Estado patrocinador. El representante de Myanmar dijo que su Gobierno estaba deseoso de fortalecer la cooperación con la Autoridad, ya que Myanmar había efectuado su presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Agregó que Myanmar consideraría la posibilidad de pasar a ser parte en el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad en un futuro cercano, acorde con el apoyo continuo del país a la organización. También señaló que Myanmar respaldaba el proyecto de presupuesto de la Autoridad y encomió al Secretario General por llevar a cabo una amplia gama de actividades, manteniendo al mismo tiempo las medidas de reducción de gastos. Alentó a los miembros de la Autoridad y a otros órganos a que siguieran aportando sus contribuciones a los diversos fondos de la Autoridad como una inversión en conocimientos.

20. El representante de Antigua y Barbuda felicitó a la secretaría por sus continuos esfuerzos para cooperar con otros organismos internacionales a fin de asegurar el máximo aprovechamiento de los escasos recursos. Acogió con satisfacción, en

particular, la conclusión de un acuerdo entre la Autoridad y la Organización Marítima Internacional, que fue aprobado por la Asamblea en el 21º periodo de sesiones. Añadió que, como la Autoridad estaba a punto de pasar del reglamento de exploración al reglamento de explotación de los recursos de la Zona, correspondía a la Autoridad, la Comisión Jurídica y Técnica, los Estados miembros y los contratistas colaborar y cooperar a fin de obtener los verdaderos beneficios de los recursos de la Zona. La delegación de Marruecos afirmó que la Autoridad tenía una enorme responsabilidad en cuanto a preservar el medio marino y, al igual que otras delegaciones, expresó su aprecio por las iniciativas de la Autoridad en materia de creación de capacidad, describiéndola como un instrumento esencial para mejorar la preparación de los recursos humanos en los países en desarrollo, especialmente en el ámbito de la investigación científica. El representante acogió con agrado la cooperación de la Autoridad con otras organizaciones que se ocupaban de actividades marinas.

21. Los representantes de la sociedad civil también formularon declaraciones. Los representantes de Greenpeace International y Deep Sea Conservation Coalition acogieron con satisfacción el compromiso de los miembros de la Autoridad con la transparencia, diciendo que esta era fundamental para asegurar que la extracción de recursos de los fondos marinos no se convirtiera en un factor más de perturbación del medio marino. Afirmaron que el océano, patrimonio común de la humanidad, requería un sistema de gestión en el que participaran todos los interesados, quienes, juntos, debían lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. El representante del Commonwealth, hablando en nombre de varias delegaciones, subrayó la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza, que podría implicar hacer cambios difíciles en un futuro inmediato y obligaría a la Autoridad a equilibrar su mandato con la visión de futuro basada en el principio del patrimonio común de la humanidad. Alentó a la Autoridad y a todos sus Estados partes a que aplicaran las mejores prácticas internacionales posibles. El representante de Fish Reef Project, por el que se puso en marcha un sistema conocido como el Banco Internacional de Mitigación Marina, pidió que, por cada tonelada de vida afectada en las aguas profundas, se crearan varias toneladas de nueva vida en los mares poco profundos. Asimismo, afirmó que el Banco permitiría compensar la desaparición de los ecosistemas de arrecifes de coral, aumentar las poblaciones de peces, mejorar la seguridad alimentaria de la población local y atenuar el aumento del nivel del mar y los efectos de la acidificación de los océanos.

22. El representante de Thyssen-Bornemisza Art Contemporary, primer instituto de arte que participaba en un período de sesiones sobre los fondos marinos, afirmó que el instituto había establecido una sólida reputación tendiendo puentes disciplinarios entre el arte y las ciencias marinas. El instituto deseaba utilizar el arte como un enfoque innovador para promover la conservación de los ecosistemas marinos y lograr el cumplimiento del Objetivo 14 desde una perspectiva novedosa. El representante de la Iniciativa de Gestión del Mar Profundo encomió a la Autoridad por sus iniciativas de creación de capacidad en materia de investigación ambiental marina y de intercambio de información entre sus miembros. La Iniciativa de Gestión buscaba integrar la ciencia, la tecnología, las políticas, el derecho y la economía en el asesoramiento sobre la gestión de los recursos utilizados en las profundidades marinas basada en los ecosistemas y las estrategias para mantener la integridad de los ecosistemas de las profundidades marinas dentro y fuera de las

jurisdicciones nacionales. El representante de WWF International subrayó la importancia de la gestión transparente de datos y exhortó a la Autoridad a que alentara la evaluación del impacto ambiental como instrumento para fundamentar planes de trabajo y determinar y prevenir impactos ambientales negativos. El representante de Pew Environment Group declaró que la organización procuraba apoyar y complementar la labor de la Autoridad mediante talleres y la participación pública a fin de asegurar que se adoptaran normas sólidas y con base científica para equilibrar la extracción de recursos bien regulada con la importantísima tarea de proteger la biodiversidad en las profundidades marinas.

23. En respuesta a las observaciones sobre su informe, el Secretario General señaló la intervención de la delegación de Fiji relativa al programa de trabajo futuro de la Autoridad y señaló la necesidad de que las personas a quienes se impartía capacitación especializada recibieran ofertas de empleo una vez concluida dicha capacitación.

VII. Examen del informe provisional del comité de examen establecido para supervisar la aplicación de la Convención en cumplimiento del artículo 154

24. En sus sesiones 157^a y 158^a, celebradas el 20 de julio, la Asamblea examinó el informe provisional del comité de examen establecido en virtud de la decisión de la Asamblea (ISBA/21/A/9/Rev.1) para supervisar el examen periódico del régimen internacional de la Zona de conformidad con el artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Concluyó el examen del tema en su 160^a sesión durante la sesión de la tarde celebrada el 21 de julio. Presentando el informe de 103 páginas, el Sr. Helmut Türk (Austria), Presidente del comité de examen, dijo que el comité estaba de acuerdo con la conclusión del informe provisional de que, a pesar de los considerables esfuerzos realizados para organizar y controlar las actividades en la Zona, parecía que en general se reconocía que se necesitaba una planificación más estratégica por parte de la Autoridad a fin de poder afrontar adecuadamente las tareas futuras, y que se debía crear una visión para el futuro. El Sr. Türk dijo a la Asamblea que debía reexaminarse la cuestión del control de las actividades en los fondos marinos ejercido por los Estados patrocinadores. El comité de examen estuvo de acuerdo con la recomendación de que se encargara un estudio sobre la idoneidad de las leyes de los Estados patrocinadores para controlar las entidades con las que celebraban contratos de exploración, sobre la base de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. El comité convino en que debían establecerse mecanismos apropiados para dirigir y supervisar un cuerpo de inspectores que examinaran las actividades que se realizaran en la Zona. El comité también formuló observaciones sobre la asistencia a las reuniones anuales de la Autoridad y el desempeño del Consejo, la Comisión Jurídica y Técnica, el Comité de Finanzas y el personal de la secretaría. Se prevé que el informe final del comité de examen se presente a la Asamblea en el 23^o período de sesiones de la Autoridad, que se celebrará en 2017.

25. En su contribución al debate sobre el informe provisional del comité en cumplimiento del artículo 154, la delegación de Bangladesh dijo que el calendario propuesto para obtener respuestas parecía ser práctico. Consideró que algunas de las

recomendaciones, incluidas las que podían aplicarse sin tener importantes consecuencias jurídicas o financieras, podrían aplicarse en breve plazo. Asimismo, estimó que un aspecto positivo del examen era que se había confiado a la propia Asamblea el seguimiento de la labor para su finalización y eventual aprobación. Señaló que esto debería sentar un buen precedente para afirmar el papel encomendado a la Asamblea frente a otros órganos de la Autoridad. Observando que los autores del informe se habían centrado en gran medida en la labor de la Comisión Jurídica y Técnica, entre otros órganos, la delegación de Bangladesh afirmó que, si la situación electoral en la que se encontraba la Comisión era prueba de algo, tenía sentido que la Asamblea examinara seriamente la posibilidad de recalibrar los mandatos, el tamaño y la composición de la Comisión, incluido el traspaso de algunas responsabilidades a otros mecanismos paralelos y que se reforzaban entre sí para seguir racionalizando su creciente volumen de trabajo.

26. El representante de Fiji dijo que el examen de las operaciones de la Autoridad debía haberse realizado hacía mucho tiempo, dado que la labor de la Autoridad se había ampliado en cuanto a sus responsabilidades para regir la Zona. El examen debía acelerarse para mejorar el funcionamiento de la Autoridad. El representante afirmó que Fiji apoyaba la recomendación de realizar un estudio sobre el control y la vigilancia por los Estados patrocinadores de las actividades en los fondos marinos efectuados, y añadió que la vigilancia debía incluir la supervisión física en la Zona para asegurar la protección del medio ambiente. El representante también señaló que era necesario volver a examinar la estructura y el calendario de la labor de los órganos principales de la Autoridad para fomentar una mayor participación y encontrar soluciones para que la Comisión Jurídica y Técnica pudiera desempeñar su labor de la manera más eficaz. La representante de Australia acogió con satisfacción el informe provisional, al tiempo que señaló las preocupaciones expresadas por el Presidente del comité respecto de la metodología utilizada por los autores del informe. Alentó a los miembros a que hicieran sus aportaciones por escrito para el informe final dentro del plazo establecido. Observó que las actividades en la Zona se intensificarían, lo que significaba que tal vez sería necesario que la Comisión Jurídica y Técnica celebrara un mayor número de reuniones.

27. La delegación de Tailandia apoyó las recomendaciones formuladas en el informe provisional, cuyos objetivos eran la transparencia, el aumento de la capacidad humana y el mejoramiento de los métodos de trabajo de todos los órganos y órganos subsidiarios de la Autoridad. Afirmó que la labor de la Autoridad debía basarse en una estrategia a largo plazo definida en un programa de trabajo claro, con un calendario estructurado en el que se considerara la posibilidad de que algunos contratistas estuvieran en condiciones de proceder a la etapa de explotación en un plazo de cinco años. La representante de Singapur señaló que el informe provisional contenía recomendaciones útiles que podrían aplicarse en breve plazo. Una de ellas era la recomendación de que la secretaría preparara una lista de las decisiones adoptadas por el Consejo, con un calendario para aplicarlas. La representante afirmó que esto aumentaría la transparencia y aseguraría que “no se dejen de lado” determinadas cuestiones. Respecto de las próximas medidas que habían de adoptarse, dijo que el comité de examen debía colaborar con los consultores encargados del informe para responder a cualquier inquietud.

28. El representante de China observó que la Autoridad había progresado considerablemente en los dos últimos decenios en lo relativo a la redacción de

legislación, la creación de instituciones y el aumento de los conocimientos sobre las aguas profundas. El régimen vigente de los fondos marinos había demostrado su eficacia, por lo que el examen periódico no debía modificar o menoscabar su marco básico. El representante advirtió que se tuviera cautela respecto de la creación de nuevos órganos, que podría imponer a los Estados partes una carga innecesaria. Dijo que algunas recomendaciones excedían el mandato del examen y no debían incluirse en el informe. La delegación del Reino Unido celebró el hecho de que se hubiera brindado a todos los interesados la oportunidad de compartir sus opiniones y que hubieran sido invitados a presentar observaciones por escrito, lo que demostraba que existía un enfoque participativo y que se procuraba facilitar la transparencia. Al igual que otras delegaciones, acogió con satisfacción la importancia de la planificación estratégica evidente en el informe. El representante advirtió que toda recomendación emanada del examen debía reflejar el mandato establecido en la Convención respecto de las funciones de los diversos órganos de la Autoridad.

29. El representante de los Países Bajos afirmó que el examen periódico había sido oportuno, ya que la Autoridad se hallaba en un punto decisivo para adoptar decisiones a fin de alcanzar su pleno desarrollo. Agregó que la prioridad inmediata era un programa de trabajo para formular un proyecto de reglamento de explotación, que debía concluirse para 2021. Teniendo esto en cuenta, la Autoridad posiblemente tendría que prepararse para celebrar períodos de sesiones del Consejo más frecuentes a fin de lograr sus metas. El representante de Noruega observó que el informe elaborado en cumplimiento del artículo 154 desempeñaría un papel importante para determinar el camino que había de seguir la Autoridad en los años venideros. Subrayó la importancia de respetar las funciones designadas a los diversos órganos subsidiarios de la Autoridad; como resultado de ello, las recomendaciones sobre las consecuencias financieras o que requerían conocimientos técnicos o jurídicos no debían ser aprobadas por la Asamblea sin previo examen por el Comité de Finanzas o la Comisión Jurídica y Técnica, respectivamente. La delegación de Argelia vio con preocupación el hecho de que menos del 15% de los miembros de la Asamblea, y aún menos de los del Consejo, habían participado en la encuesta difundida por los consultores, la cual no podía considerarse representativa. El representante sugirió que el cuestionario se publicara en el sitio web oficial de la Autoridad y afirmó que hubiera podido distribuirse en la reunión en curso de la Asamblea, y que la encuesta hubiera podido revisarse para el informe final. La delegación pidió que la Comisión Jurídica y Técnica celebrara más reuniones abiertas a los miembros de la Asamblea y los observadores, y añadió que Argelia acogía con agrado la recomendación 17 del informe, que limitaría las sesiones privadas de la Comisión solo a cuestiones comerciales confidenciales. Sugirió además que esto fuera una recomendación concreta en el informe final en relación con la grave cuestión de la asistencia a los períodos de sesiones anuales de la Autoridad.

30. El representante de la India recordó a la Asamblea que los Estados partes eran los principales interesados en el proceso de examen de la Autoridad y debían estar alerta en nombre de la humanidad contra cualquier intento de socavar el funcionamiento de los órganos de la Autoridad, de conformidad con lo establecido en la Convención. Consideró que el representante de China había presentado argumentos válidos en ese sentido. La delegación de Tonga dijo que su país compartía la intención subyacente a la recomendación 31 del examen, en la que se propuso un proyecto inicial de marco de desarrollo estratégico, que incluía diversos planes institucionales para su examen futuro. Señaló que era fundamental establecer

una visión estratégica para la Autoridad, su programa de trabajo o los planes institucionales de sus diversos órganos, órganos subsidiarios y comités. También destacó la importancia de contar con un esquema para una estructura u organización “adecuada al objetivo” y un presupuesto, así como la necesidad de proporcionar indicadores clave del desempeño y entregables anualmente y después de que la estrategia expirara y debiera renovarse.

31. Los miembros del grupo de observadores también hicieron contribuciones. El representante de Greenpeace International describió el examen como “orientado al futuro”, dado que incluía las mejores prácticas y la aplicación de conocimientos científicos, el enfoque precautorio y el enfoque ecosistémico para proteger el medio marino. Afirmó que, a medida que avanzaba el examen en cumplimiento del artículo 154, debían tomarse como pautas la transparencia y la rendición de cuentas de todos los órganos y la protección del medio marino. El representante de WWF International acogió con satisfacción el informe provisional, diciendo que ya había sido descrito como una llamada de advertencia en muchos aspectos, en particular en el sentido de que la Autoridad adoptara una estructura “adecuada al objetivo”. Señaló que, a fin de mantenerse a la par del creciente volumen de trabajo y las necesidades de capacidad de datos cada vez mayores, era necesario examinar y afrontar con carácter urgente el almacenamiento, la utilización, el análisis y la comunicación de los datos y la información, en particular a medida que la Autoridad se transformaba en un órgano encargado de regir y regular la posible explotación de minerales en la Zona.

32. El representante de Deep Sea Conservation Coalition afirmó que el examen en cumplimiento del artículo 154 era una actividad de suma importancia emprendida por la Autoridad. Señaló que su organización podía estar de acuerdo con varias recomendaciones formuladas por el comité, incluida la necesidad de aumentar la transparencia de la labor de la Comisión Jurídica y Técnica y limitar las sesiones privadas únicamente a las que se ocupaban de asuntos comerciales de carácter confidencial. A juicio del representante, una de las principales deficiencias que veía su organización, en cuanto a la estructura, se relacionaba con la capacidad de la Autoridad para afrontar los desafíos ambientales que entrañaba la labor futura. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales destacó varios puntos derivados de las observaciones del comité de examen y el informe provisional. Afirmó que era necesario contar con una visión estratégica, incluida una estrategia ambiental, con objetivos ambientales claros que pudieran evaluarse y hacerse cumplir. La Autoridad tendría que poseer los conocimientos especializados necesarios para asegurar una gestión ambiental efectiva, que podría incluir la creación de un comité de medio ambiente. El representante también pidió que se siguieran mejorando la transparencia y la participación de los interesados, y subrayó la importancia fundamental de asegurar los recursos financieros necesarios para elaborar y ejecutar un plan estratégico a fin de que la Autoridad desempeñara su papel como síndica en nombre de la humanidad. El representante del Commonwealth dijo que el informe provisional era un buen punto de partida que constituía una base sólida para llevar adelante el primer examen de la Autoridad. Señaló que el informe brindaba la valiosa oportunidad de reunir diversas perspectivas en un solo documento, accesible a la Asamblea. Sumándose a las opiniones de Australia, Bangladesh, Fiji, la India, el Reino Unido, Singapur y Tonga, el representante del Commonwealth afirmó que el proceso de examen del año siguiente debía primero velar por que todos los Estados

partes y los interesados tuvieran amplias oportunidades para presentar observaciones sobre el informe provisional.

33. La Asamblea concluyó su análisis del informe provisional del examen en cumplimiento del artículo 154 en su 160ª sesión, durante la sesión de la tarde celebrada el 21 de julio. Tras la reanudación del debate general, el Presidente del comité de examen presentó un proyecto de decisión (ISBA/22/A/L.3), en el que se establecían las modalidades de la labor que el comité de examen realizaría en 2017. El representante del Camerún expresó las inquietudes de su país acerca de las deficiencias de la metodología utilizada por los autores del informe, como quedaba de manifiesto en el escaso número de respuestas a la encuesta y la falta de un análisis detallado de los datos. Sin embargo, afirmó que podía respaldar el proyecto de decisión sobre el informe. La representante de Jamaica reiteró el apoyo de su país al examen y dijo que su Gobierno tenía previsto presentar una respuesta razonada lo antes posible. La decisión de la Asamblea relativa al examen en cumplimiento del artículo 154 figura en el documento ISBA/22/A/11.

VIII. Discurso del Primer Ministro de Trinidad y Tabago

34. En su 159ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Asamblea escuchó un discurso del Sr. Keith Rowley, Primer Ministro de Trinidad y Tabago. Dirigiéndose a la Asamblea, el Sr. Rowley dijo que el mandato de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos debía ampliarse para que esta se encargara de ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones en virtud del futuro instrumento jurídico sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. El Sr. Rowley, que estaba realizando una visita oficial a Jamaica, afirmó que su país, al igual que otros países en desarrollo, consideraba que todos los recursos marinos en la Zona de los fondos marinos profundos situada fuera de los límites de la jurisdicción nacional eran patrimonio común de la humanidad; y agregó que ese debía ser un principio cardinal cimentado en la futura convención. Expresó el compromiso de su Gobierno de colaborar con la Autoridad y todos sus Estados miembros para alcanzar su objetivo común, dada la “distinguida e histórica contribución” que Trinidad y Tabago había hecho a las múltiples facetas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar antes de su negociación, aprobación y entrada en vigor. En su discurso, el Sr. Rowley añadió que la Autoridad debía, como cuestión prioritaria, buscar la solución de cuestiones prácticas importantes que guardaban relación con la aplicación uniforme del artículo 82 de la Convención. Señaló que varios Estados habían recibido recomendaciones favorables de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para establecer los límites exteriores de sus respectivas plataformas continentales. Los Estados no podían permitirse “sentarse a esperar” hasta que empezaran a explotarse los recursos minerales en esas zonas.

IX. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

35. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión, el 19 de julio de 2016, y eligió al Sr. Helmut Türk (Austria) Presidente del 22º período de sesiones. En la 159ª sesión de la Asamblea, celebrada el 21 de julio, el Presidente de la Comisión informó de que, al 19 de julio, la secretaría había recibido las credenciales

de los representantes de 83 Estados y la Unión Europea. La Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el documento ISBA/22/A/8. La decisión de la Asamblea relativa a las credenciales de los representantes en el 22º período de sesiones figura en el documento ISBA/22/A/9.

X. Elección del Secretario General

36. El artículo 166, párrafo 2, de la Convención sobre el Derecho del Mar establece que el Secretario General de la Autoridad será elegido por la Asamblea para un mandato de cuatro años entre los candidatos propuestos por el Consejo y podrá ser reelegido. En su 159ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Asamblea señaló el documento ISBA/22/C/27, en el que se presentaba la decisión del Consejo de la Autoridad, adoptada en su 219ª sesión, celebrada el 18 de julio, y de conformidad con el artículo 162, párrafo 2 b) de la Convención, de proponer a la Asamblea los siguientes dos candidatos para la elección del Secretario General: el Sr. Michael W. Lodge (Reino Unido) y el Sr. Nii Allotey Odunton (Ghana).

37. Al comienzo de la sesión, el Presidente de la Asamblea hizo referencia al párrafo 1 del artículo 61 del reglamento de la Autoridad, en el que se establece que, como norma general, la adopción de decisiones en la Autoridad será por consenso. Agregó que la Autoridad, en la mayor parte de sus 20 años de existencia, había buscado, observado y utilizado el consenso como un instrumento conveniente para llegar a una decisión. Para facilitar el logro del consenso, había propuesto que se llevara a cabo una votación indicativa oficiosa con el acuerdo de los dos candidatos. El Presidente suspendió la sesión para que se llevara a cabo dicha votación. Los resultados de la votación solo se comunicaron al Presidente, quien, a su vez, dio a conocer el resultado a cada uno de los candidatos.

38. En la reanudación oficial de su 159ª sesión, el Presidente propuso que, por aclamación, la Asamblea eligiera al Sr. Michael W. Lodge (Reino Unido) Secretario General para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2017. La decisión de la Asamblea relativa a la elección del Secretario General de la Autoridad figura en el documento ISBA/22/A/10. Las delegaciones de los siguientes países formularon declaraciones: el Brasil, Camerún, China, Fiji, Francia, Ghana, la India, Jamaica, el Japón, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, el Reino Unido, la República Checa y Sudáfrica.

XI. Elección de los miembros del Comité de Finanzas

39. En su 160ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Asamblea examinó el tema 15 del programa, a saber, la elección de los miembros del Comité de Finanzas. El Presidente recordó a la Asamblea la sección 9, párrafo 1, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación, en la que se establece que el Comité de Finanzas “estará integrado por 15 miembros con las debidas calificaciones para ocuparse de asuntos financieros”. El Presidente también citó la sección 9, párrafo 3 del anexo del Acuerdo:

Los miembros del Comité de Finanzas serán elegidos por la Asamblea y se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa y la representación de intereses especiales. Cada grupo de Estados a

que se refieren los apartados a), b), c), y d) del párrafo 15 de la sección 3 de este anexo estará representado en el Comité por un miembro por lo menos. Hasta que la Autoridad tenga fondos suficientes, al margen de las cuotas, para sufragar sus gastos administrativos, se incluirá entre los miembros del Comité a los cinco mayores contribuyentes financieros al presupuesto administrativo de la Autoridad. De allí en adelante, la elección de un miembro de cada grupo se hará sobre la base de los candidatos propuestos por los miembros del grupo respectivo, sin perjuicio de la posibilidad de que se elija a otros miembros de cada grupo.

La Asamblea recordó también la sección 9, párrafo 4, del mismo anexo, que establece que los miembros del Comité de Finanzas desempeñarán su cargo durante cinco años y podrán ser reelegidos por un nuevo período.

40. El Presidente también recordó a la Asamblea la decisión de 2006 adoptada en el 12º período de sesiones de la Autoridad y recogida en el párrafo 32 del documento ISBA/12/A/13, según la cual, para elecciones futuras, los Estados partes presentarían sus candidatos por lo menos dos meses antes del comienzo del período de sesiones, y observó que, al 11 de mayo de 2016, dos meses antes de la apertura del 22º período de sesiones de la Autoridad, se habían recibido propuestas de candidatos al Comité de Finanzas de 13 Estados partes. La Asamblea también observó que se habían recibido cuatro candidaturas después del plazo, de Argelia, Italia, Kenya y Myanmar.

41. Tras celebrar consultas con los grupos regionales, los candidatos y el Presidente saliente del Comité de Finanzas, el Presidente propuso que, debido al carácter de la labor que debía llevarse a cabo y el historial de asistencia de los miembros a las reuniones del Comité, la Asamblea eligiera a los 13 candidatos cuyas candidaturas se presentaran dentro del plazo establecido y que, a título excepcional únicamente, sin perjuicio de futuras elecciones y sin crear un precedente, la Asamblea también aprobara la elección de los candidatos de Kenya y Myanmar. La decisión de la Asamblea sobre la elección de los miembros del Comité de Finanzas que desempeñarán sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021 figura en el documento ISBA/22/A/14.

XII. Elección para llenar las vacantes en el Consejo

42. En su 160ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Asamblea eligió a los siguientes Estados para llenar las vacantes en el Consejo de la Autoridad por un período de cuatro años, a partir del 1 de enero de 2015, con sujeción a los entendimientos alcanzados en los grupos regionales y de interés. La decisión de la Asamblea sobre la elección para llenar las vacantes en el Consejo figura en el documento ISBA/22/A/12.

Grupo A

China

Japón

Grupo B

India

Grupo C

Canadá

Sudáfrica

Grupo D

Bangladesh

Brasil

Uganda

Grupo E

Argelia

Argentina

Côte d'Ivoire

España

Noruega

Países Bajos

Panamá

Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

República Checa

Trinidad y Tabago

XIII. Aprobación del presupuesto y de la escala de cuotas

43. En su 161ª sesión, celebrada el 22 de julio, la Asamblea recordó la presentación verbal del Presidente del Comité de Finanzas¹ y examinó el informe del Comité (ISBA/22/A/7/Rev.1-ISBA/22/C/19/Rev.1), el proyecto de presupuesto para la Autoridad correspondiente al ejercicio económico 2017-2018 (ISBA/22/A/6-ISBA/22/C/9) y la escala de cuotas para 2017 y 2018. Sobre la base de las recomendaciones del Consejo (ISBA/22/C/L.2), la Asamblea adoptó las decisiones contenidas en el documento ISBA/22/A/13.

¹ Debido a la programación de los vuelos, el Sr. Olav Myklebust (Noruega), Presidente del Comité de Finanzas, presentó el informe del Comité de Finanzas a la Asamblea en su 158ª sesión. Se adoptaron medidas en relación con el tema en la 161ª sesión.

XIV. Fechas del próximo período de sesiones de la Asamblea

44. La reunión de la Comisión Jurídica y Técnica se celebrará del 20 de febrero al 3 de marzo de 2017. Las fechas del 23º período de sesiones de la Asamblea se anunciarán a su debido tiempo. Corresponderá al Grupo de los Estados Africanos proponer un candidato a la presidencia de la Asamblea en 2017.
